



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año del buen servicio al ciudadano"

Nº 372 -2017-DG/INSN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Breña, 25 de Octubre del 2017

VISTOS:

El Expediente con Registro: DEIDADT-002754-2017, 03-00000198, DEIDADT N°2754, DIDBT N°493-2017, 354-17, que contiene el Memorando N°198-SG-DIDBT-INSN-2017 conteniendo los Costo Estándar de 06 (Seis) Procedimientos del Servicio de Genética de fecha 14 de Setiembre de 2017 y Errores Innatos del Metabolismo del Departamento de Investigación, y Docencia de Biotecnologías, para que sea aprobado e incluido en el tarifario de la Institución, documentación remitida al Presidente del Comité Tarifario con Memorando N° 547-OEPE-INSN-2017 por parte de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, desarrollado mediante la metodología de Costeo Estándar, efectuado por la Unidad de Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, luego de la evaluación y análisis de la estructura de costos mediante NOTA INFORMATIVA N° 001-2017-INSN-PCT de fecha 19 de Octubre del 2017, y Memorando N° 1015-2017-DG/INSN de fecha 23 de octubre del 2017, de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño; Y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño, es una Unidad Ejecutora que sustenta su presupuesto de Ingresos y Gastos de la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, en función a la Recaudación diaria generada por la prestación de servicios y procedimientos contenidos en el Tarifario Institucional vigente;

Que, el Documento Técnico: "Lineamientos de política tarifaria en el sector salud" aprobados con Resolución Ministerial N° 246-2006-MINSA de fecha 13 de marzo del 2006, tiene como objetivo establecer las directrices y criterios técnicos que regulen la determinación de las tarifas de los servicios de salud en los establecimientos públicos a nivel nacional, en un marco de equidad, efectividad, transparencia, eficiencia y calidad en la atención;

Que, mediante Memorando N° 198-SG-DIDBT-INSN-2017 de fecha 13 de setiembre 2017, el Jefe del Servicio de Genética, se dirige al Jefe del Departamento de Investigación, y docencia de Biotecnologías, quien solicita Codificación para el Ingreso Tarifario para Pruebas Moleculares;

Que, mediante Nota Informativa N° 292-DIDBT-INSN-2017 de fecha 14 de Setiembre del 2017, el Jefe del Departamento de Investigación y Docencia de Biotecnologías, se dirige a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, y solicita codificación para el Ingreso Tarifario para Pruebas Moleculares – Servicio de Genética y Errores Innatos del Metabolismo;

Que, mediante Memorando N°033-UC-OEPE-INSN-2017 de fecha 19 de setiembre del 2017, el Jefe (e) de la Unidad de Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se dirige a la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y alcanza el análisis de costos de los procedimientos del Servicio de Genética y

www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600
Breña. Lima 5, Perú
Tef. (511) 330-0066
Fax (511) 425-1840
insn@insn.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año del buen servicio al ciudadano"

Errores Innatos del Metabolismo, desarrollado mediante la metodología costo estándar, con la finalidad de continuar con el procedimiento de actualización de tarifario Institucional;

Que, mediante Memorando N°547-OEPE-INSN-17 de fecha 19 de setiembre del 2017, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se dirige al Presidente del Comité Tarifario Institucional – Instituto Nacional de Salud del Niño y alcanza los procedimientos de Servicio de genética y Errores Innatos del Metabolismo, con la finalidad de continuar con el procedimiento de Actualización de Tarifario Institucional;

Que, mediante Memorando N°218-SG-DIDBT-INSN-2017 de fecha 28 de setiembre 2017, el Jefe del Servicio de Genética y Errores Innatos del Metabolismo, se dirige al Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Biotecnologías y Hace de su conocimiento la modificación de los códigos CPT y del nombre de los procedimientos de 02 (dos) Test Moleculares que se está solicitando la aprobación del comité Tarifario;

Que, mediante Nota Informativa N°312-DIDBT-INSN-2017 de fecha 29 de setiembre 2017, el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Biotecnologías, se dirige a la Directora Ejecutiva de la Oficina Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, y hace llegar el documento de la Jefatura de Genética y Errores Innatos del Metabolismo que solicita la modificación de los códigos CPT y el nombre de 02 (Dos) Test Moleculares cuya modificación ha solicitado el Comité Tarifario para su aprobación;



Que, mediante Memorando N°612-OEPE-INSN-2017 de fecha 03 de octubre del 2017, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y se dirige a la Presidente del Comité Tarifario Institucional y alcanza los procedimiento de Servicio de Genética, con la finalidad de Continuar con el procedimiento de Actualización de Tarifario Institucional;

Que, mediante Acta de Reunión N°001-2017 de fecha 27 de setiembre del 2017, el Comité Tarifario Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño, por consenso y unanimidad aprueba el costo Estándar de 06 (seis) Procedimientos del Servicio de Genética y Errores Innatos del Metabolismo del Departamento de Investigación, y Docencia de Biotecnologías que fue puesto a conocimiento de la Dirección General para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo aprobado por el Comité Tarifario Institucional y con la visación de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la actualización de costo Estándar de 06 (Seis) procedimientos del Servicio de Genética y Errores Innatos del Metabolismo, del Departamento de Investigación, y Docencia de Biotecnologías, del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por el Comité Tarifario Institucional, según el detalle siguiente:

www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600
Breña. Lima 5, Perú
Tef.(511) 330-0066
Fax (511) 425-1840
insn@insn.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año del buen servicio al ciudadano"

N°	PROCEDIMIENTO	CODIGO	NOMBRE COMUN	COSTO ESTANDAR S/.
01	0	83900	Tamizaje de 7 Mutaciones Causantes de Fibrosis Quística	300.554
02	Procedimiento Molecular; Nivel 2	81401	Determinación de 13 mutaciones que causan Hipoacusia	434.879
03	Diagnostico Molecular, Separación mediante electroforesis en gel (Por ejemp. Agarosa Policrilamida)	81401	Determinación de mutaciones C.1138G>A Y C.1138G>C del gen FGFR3 (Acondroplasia)	385.684
04	Diagnostico Molecular, Separación mediante electroforesis en gel (Por ejemp. Agarosa Policrilamida)	81400	Prueba de Identificación de mutación P463R del gen FGFR3 (Síndrome Muénke)	324.057
05	Procedimiento Molecular, Nivel 1	81291	Prueba de Identificación de la Mutación C677T en gen MTHFR y la mutación A2756G en gen MS	429.753
06	0	82104	Prueba de Identificación de los Alelos S y Z para diagnóstico de la Deficiencia de α -1 anti tripsina	418.840



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Economía aplique el redondeo de costos y su inclusión en el tarifario institucional, en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática, quienes adoptaran los procedimientos necesarios para la actualización de la tarifa aprobada.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, que la Oficina de Economía aplique el 15% adicional como incremento a los costos actualizados, cuando se trate de seguros privados, incluido ESSALUD.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución, en el portal de la WEB del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

ONA/LPG/cvm

Distribución:

- () Dirección General
- () Dirección General Adjunta
- () Comité Tarifario INSN.
- () DEIDADT
- () DIDBT
- () Servicio Genética y EIM
- () Of. Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Economía.
- () OEPE-Costos
- () SIS
- (x) OEI
- () OAJ
- () Archivo



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. OSWALDO MUÑOZ ALMACHE
Director General
C.M.P. 22698 - R.N.E. 11845

www.insn.qob.pe

Av. Brasil 600
Breña. Lima 5, Perú
Tef.(511) 330-0066
Fax (511) 425-1840
insn@insn.gob.pe